



DECRETO ALCALDICIO N°0000000462

Quintero, 04 MAR. 2011

VISTOS :

La solicitud de Patente Comercial presentada con fecha 09 de Febrero del 2011 a nombre de **D. Adriana Elvira Vega, Cédula de Identidad** [REDACTED] Domiciliada en Calle Las [REDACTED] para funcionar en Calle Las Campanas Sitio N° 19, Loncura en el Giro de Juegos Electrónicos.

Lo establecido en la Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y Lo establecido en Ley N° 20.280 de Fecha 04/07/2008.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**OTÓRGUESE**, Patente Comercial con Giro en Juegos Electrónicos a contar del día 09 de Febrero del 2011 hasta 30 de Junio del 2011, con posterior enrolamiento de dicha Patente correspondiente a primer semestre 2011 (periodo de Junio a Diciembre del 2011), a **D. Adriana Elvira Vega, Cédula de Identidad** [REDACTED] para funcionar en Calle Las Campanas Sitio N° 19, Loncura.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

  
YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSE VARAS ZUÑIGA  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

1. Interesada
  2. Alcaldía
  3. Secretaría Municipal
  4. Director de Control
  5. Dirección de Finanzas
  - 6.-Sección Patentes Comerciales
- JVZ/YGS/JJCH/CCO/rgo